La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa Tecnica Industrial
« Antonio Ricaurte »
Villa de Leyva - Boyacá
Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 2537 del 17 de Octubre de 2003

Confiere a :

Wiliam Antonio Cárdenas Aguazaco

Identificado (a) con T.I No. 94082507188 de Villa de Leiva

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Con Especialidad en Dibujo Técnico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución

Dado en Villa de Leyva a 11 de Diciembre de 2009

Acta General de Graduación No. 083

de Fecha 11 de Diciembre de 2009

Rector (a)

Secretario (a)

Diploma y Pergamino

Decreto 921 Mayo 05 /94 del M. E. N., suprime Registro.

(antes Instituto Técnico Industrial Nacionalizado)
" ANTONIO RICAURTE"
VILLA DE LEYVA – BOYACA

JORNADA DIURNA

Inscripción S.E. No. 565
Inscripción DANE No 115407-000015

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Villa de Leyva, a los once (11) días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL (antes Instituto Técnico Industrial Nacionalizado) "ANTONIO RICAURTE"**, Institución aprobada en el grado de Educación Básica y Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, se permite otorgar el Título de Bachiller INDUSTRIAL, según Resolución **No.02537 del 17 de Octubre de 2003**.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron y aprobaron estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL
EN: DIBUJO TECNICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: **WILIAM ANTONIO CARDENAS AGUAZACO, con Tarjeta de Identidad No 94082507188 de Villa de Leiva.**

Es copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio No 0052, Acta No.083 de fecha 11 de Diciembre de 2009, que consta de 50 alumnos graduandos, comienza con el nombre de **Fabiola Marcela Acero Salamanca** y cierra con **Jaime Eduardo Torres Nuñez.**

Firmada y sellada por **GERMAN RODRIGUEZ CADENA** Rector y **LUZ MARINA SUAREZ MONTAÑA** Secretaria.

Dada en Villa de Leyva a los 11 días del mes de Diciembre de 2009.

Rectoría

C.C.No. 19.102.598 de Bogotá

Secretaría

C.C.No. 23.689.751 de Villa de Leyva

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

William Antonio Cárdenas Aguazaco

C. C. Nº 1.054.093.910 de Villa de Leiva

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Químico

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 11 días del mes de agosto de 2016

Admisiones y Contro
de Registro Académic
Diploma No. 09836
Libro de Registro No. 52
Folio No. 330
Fecha 11-08-2016

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CARDENAS AGUAZACO WILLIAM ANTONIO

ACTA DE GRADO No. CIE 37. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 11 días de Agosto de 2016, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante CARDENAS AGUAZACO WILLIAM ANTONIO identificado con C.C No. 1054093910 expedida en VILLA DE LEIVA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo Investigación con nota Meritorio), para obtener el Título profesional de:

QUÍMICO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3851 de fecha 11 de Agosto de 2016 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 52, Folio 330 del 11 de Agosto de 2016.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	GABRIEL PATARROYO MORENO
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	ANGELA PATRICIA GARAVITO MERCHAN

Se expide en Tunja a los 11 días de Agosto de 2016

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

William Antonio Cárdenas Aguazaco

C. C. Nº 1.054.093.910 de Villa de Leiva

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Magíster en Metalurgia y Ciencia de los Materiales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 26 días del mes de julio de 2019

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 117947
Libro de Registro No. 57
Folio No. 38
Fecha 26-07-201

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CARDENAS AGUAZACO WILLIAM ANTONIO

ACTA DE GRADO No. ING 9. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 26 días de Julio de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante CARDENAS AGUAZACO WILLIAM ANTONIO identificado con C.C No. 1054093910 expedida en VILLA DE LEIVA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera Maestría, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Meritorio) , para obtener el Título magister de:

MAGISTER EN METALURGIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No3563 de fecha 26 de Julio de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 57, Folio 58 del 26 de Julio de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JUAN CARLOS POVEDA D´OTERO
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 26 días de Julio de 2019

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL